

ACUERDO PRESIDENCIAL No.340-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

Que **RABINDRANATH BUSTOS MARTINEZ** fue seleccionado como el **MEJOR ALUMNO DE EDUCACION SECUNDARIA** del año dos mil tres, por su eficiencia, disciplina y alto sentido de responsabilidad.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Con fundamento en el Decreto No. 259, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 190 del 22 de agosto de 1957, otorgar a **RABINDRANATH BUSTOS MARTINEZ**, del Colegio Salesiano, del Municipio y Departamento de Masaya, la Medalla **PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**, con goce de los derechos y beneficios que establece la Ley.

Arto.2 Hacer entrega de la Medalla el día 14 de septiembre de 2003, en el Acto Central Conmemorativo de las Fiestas Patrias

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de septiembre del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
